

,	
	2 2 FEB. 2017
****	A CONTROL OF SALIDA
6	930

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 2017, previo debate de la Moción M 1/17 RGEP 1629, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

- 1. Incrementar el presupuesto en justicia para acometer todas las reformas que, en general, exige la modernización de la justicia madrileña.
- 2. Impulsar la creación de 92 órganos judiciales en los ejercicios presupuestarios de 2017 y 2018 y, en adelante, atendiendo a la evolución. de la carga de trabajo con la dotación de personal equivalente, al menos, a la plantilla de los de su clase.
- 3. Realizar una auditoría del estado de las 71 sedes judiciales que contenga conclusiones y propuestas de actuación para mejorar su estado y su mantenimiento. El resultado de la Auditoría, junto con los estudios o análisis realizados así como las conclusiones y propuestas, serán presentados por la Consejería a la Comisión correspondiente en materia de Justicia de la Asamblea de Madrid.
- 4. Elaborar un Plan de urgencias con reserva presupuestaria para acometer las reformas y reparaciones más imperiosas en las sedes de los órganos judiciales con acompañamiento presupuestario. El Plan contendrá una actuación de desinfección, desratización y control de plagas.
- 5. Confeccionar un Plan de choque para acometer las necesidades de los órganos judiciales en materia de maquinaria, mobiliario y material de oficina y mantenimiento de edificios incluyendo la limpieza como elemento que contribuya a dignificar la deteriorada imagen de las sedes judiciales madrileñas. El Gobierno de la Comunidad velará por el cumplimiento estricto de los contratos de mantenimiento y limpieza.
- 6. Implantar métodos de gestión eficaces que agilicen los pagos a los colegios de abogados por la asistencia jurídica gratuita.
- 7. Actualizar los baremos del turno de oficio en esta legislatura, garantizando



su actualización de acuerdo con el coste de la vida.

- Impulsar la implantación de las Oficinas Judicial y Fiscal estudiando la reorganización del personal adaptada a las circunstancias y necesidades de la Comunidad de Madrid.
- 9. Implantar los medios tecnológicos que permitan el uso de sistemas de gestión procesal electrónicos.
- 10. Incorporar a las Fiscalías Civil y Penal en el sistema lusMadrid.
- 11. Poner en funcionamiento las guardias de los equipos psicosociales de los juzgados de violencia sobre la mujer.
- 12. Impulsar la creación de servicios de mediación intrajudicial en todas las jurisdicciones.
- 13. Poner en marcha el Instituto de Medicina Legal que integrará las Unidades de Valoración Forense Integral.
- 14. Poner en marcha las Oficinas de Asistencia a las Víctimas que regula el Estatuto de la Víctima.
- 15. Elaborar un estudio coordinado con el resto de Administraciones sobre la comarcalización de juzgados de violencia sobre la mujer garantizando la accesibilidad para las víctimas en coordinación con las instituciones involucradas.
- 16. Elaborar un plan de formación específico para los trabajadores de la Administración de Justicia, garantizando la formación en perspectiva de género y derechos humanos y en particular derechos de las personas con discapacidad. Se impulsarán convenios con el Ministerio de Justicia para permitir el acceso a la formación que ofrece el Ministerio en la Comunidad de Madrid.
- 17. Elaborar un plan de formación específico para los médicos forenses de la Comunidad de Madrid impulsando convenios con el Ministerio de Justicia que permitan la asistencia a los cursos impartidos por el Centro de Estudios Jurídicos.
- 18. Garantizar una formación suficiente de los funcionarios interinos sin previa experiencia en la jurisdicción donde han sido destinados.
- 19. Ofrecer una formación especializada en violencia de género a los integrantes de los equipos psicosociales de los juzgados sitos fuera de la capital.

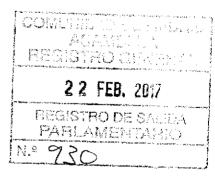


- 20. Cubrir ágilmente y en su totalidad las plazas vacantes.
- 21. Garantizar la prestación de los servicios de traducción e interpretación a través de personal con formación específica en las distintas áreas jurídicas con suficientes recursos para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los justiciables.
- 22. Impulsar la apertura de una oficina judicial que atienda el Centro Penitenciario Madrid VII de Estremera.
- 23. Reforzar la coordinación con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial para garantizar la cobertura de los refuerzos poniendo especial atención a los juzgados de lo penal y los que tramiten causas complejas.
- 24. Publicar en la página de Transparencia de la Comunidad de Madrid todos los datos relativos a las Relaciones de Puestos de Trabajo de los órganos que integran la Administración de Justicia en la Comunidad y publicar de manera actualizada y accesible los datos relativos a las plazas vacantes, nombramientos de interinos y formación del personal todo ello desagregado por género.
- 25. Publicar en la página de transparencia los resultados de las evaluaciones de los juzgados en materia de seguridad y salud en el trabajo".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 2017 LA PRESIDENTA.





EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO